

ESTADO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
CRETARÍA DEL INTERIOR
AMIENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

no: 12765363

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 60728
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
Santiago, 02 de Abril de 2020

21 ABR 2020

por la ~~Secretaría de Investigaciones de Chile~~ en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA N° 2.019.494.233 y 2.019.494.239 del año 2019; y

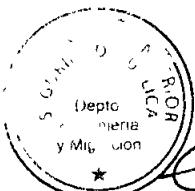
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. N° 7 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jairo Benjamín JIMENEZ MENÍEZ de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Benjamín Andree JIMENEZ ALBORNOZ de nacionalidad VENEZOLANA
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Secretaría Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública


KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

/GL/KLS/APM
04/2020

ación:
cia Internacional
ivo